

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la Clasificación de Sectores de Actividades, que se aplican en los procesos de acreditación de Organismos de Inspección.

1. La Tabla 1 – Clasificación por Sectores de Actividad, la misma que permite ubicar los Productos, Procesos, Servicios e Instalaciones que requieren los Organismos de Inspección, la cual ha sido elaborada en base a la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE), **Rev. 2**, Reglamento (CE) **No 1893/2006 del 20 de diciembre de 2006**, publicado DOUE L **No 393 el 30 de diciembre de 2006**. Para cualquier detalle o explicación adicional sobre los sectores de actividad referirse a la clasificación NACE que se encuentra disponible en <http://ec.europa.eu/>.
2. La Tabla 2 – Grupos de Sectores de Actividad para la selección de testificaciones, se presenta los sectores de actividad agrupados en: Sectores Generales y Sectores Críticos. Para solicitar la acreditación en estos sectores de actividad, consultar previamente la Tabla 1, a fin de confirmar la capacidad del INACAL-DA para la atención de la solicitud.

Para el proceso de calificación de Evaluadores y Expertos Técnicos del Organismo de Acreditación, se aplica la clasificación establecida en la Tabla 1.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Rosa Cerna Zeta Coordinadora de Acreditación de Organismos de Inspección	Christian Rebatta Coordinador Responsable de la Unidad Funcional Técnica de Acreditación Edwin Llamoca Dominguez Coordinador (e) Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Acreditación	Patricia Aguilar Rodríguez Directora (d.t) del INACAL-DA

TABLA 1 - CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Código ¹		Descripción
Sector	Subsector	
03		<u>PESCA Y ACUICULTURA</u>
	03.1	<u>Pesca</u>
	03.2	<u>Acuicultura</u>
10		<u>INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN</u>
	10.1	<u>Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos</u>
	10.2	<u>Pescado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos</u>
	10.3	<u>Procesado y conservación de frutas y hortalizas</u>
	10.4	<u>Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales</u>
	10.5	<u>Fabricación de productos lácteos</u>
	10.6	<u>Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos</u>
	10.7	<u>Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias</u>
	10.8	<u>Fabricación de otros productos alimenticios</u>
10.9	<u>Fabricación de productos para la alimentación animal</u>	
22		<u>FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS</u>
	22.1	<u>Fabricación de productos de caucho</u>
	22.2	<u>Fabricación de productos de plástico</u>
24		<u>METALURGIA; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES</u>
	24.1	<u>Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones</u>
	24.2	<u>Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero</u>
	24.3	<u>Fabricación de otros productos de primera transformación del acero</u>
	24.4	<u>Producción de metales preciosos y de otros metales no féreos</u>
	24.5	<u>Fundición de metales</u>
25		<u>FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO</u>
	25.1	<u>Fabricación de elementos metálicos para la construcción</u>
	25.2	<u>Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal</u>
	25.3	<u>Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central</u>
	25.4	<u>Fabricación de armas y municiones</u>
	25.5	<u>Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos</u>
	25.6	<u>Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros</u>
	25.7	<u>Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería</u>
	25.9	<u>Fabricación de otros productos metálicos</u>
26		<u>FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS</u>
	26.1	<u>Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados</u>
	26.2	<u>Fabricación de ordenadores y equipos periféricos</u>
	26.3	<u>Fabricación de equipos de telecomunicaciones</u>
	26.4	<u>Fabricación de productos electrónicos de consumo</u>
	26.5	<u>Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes</u>
	26.6	<u>Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos</u>
	26.7	<u>Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico</u>
	26.8	<u>Fabricación de soportes magnéticos y ópticos</u>

¹ El código de sector corresponde al código de División y el Código del sub-sector corresponde al Código de Grupo en la Clasificación (NACE), Rev. 2, Reglamento (CE) No 1893/2006

Código ¹		Descripción
Sector	Subsector	
		<u>FABRICACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO</u>
27	27.1	Fabricación de <u>motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico</u>
	27.2	Fabricación de <u>pilas y acumuladores eléctricos</u>
	27.3	<u>Fabricación de cables y dispositivos de cableado</u>
	27.4	<u>Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación</u>
	27.5	<u>Fabricación de aparatos domésticos</u>
	27.9	<u>Fabricación de otro material y equipo eléctrico</u>
		<u>FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.O.P.</u>
28	28.1	Fabricación de <u>maquinaria de uso general</u>
	28.2	Fabricación de <u>otra maquinaria de uso general</u>
	28.3	Fabricación de <u>maquinaria agraria y forestal</u>
	28.4	<u>Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta</u>
	28.9	<u>Fabricación de otra maquinaria para usos específicos</u>
		<u>FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES</u>
29	29.1	Fabricación de <u>vehículos de motor</u>
	29.2	Fabricación de <u>carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques</u>
	29.3	Fabricación de <u>componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor</u>
		<u>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</u>
35	35.1	<u>Producción, transporte y distribución de energía eléctrica</u>
	35.2	<u>Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos</u>
	35.3	<u>Suministro de vapor y aire acondicionado</u>
		<u>SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS</u>
56	56.1	<u>Restaurantes y puestos de comidas</u>
	56.2	<u>Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas</u>
	56.3	<u>Establecimientos de bebidas</u>
		<u>SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA; ENSAYOS Y ANALISIS TÉCNICOS</u>
71	71.1	<u>Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico</u>
	71.2	<u>Ensayos y análisis técnicos</u>

(*) NOTA: Para solicitar la acreditación en estos sectores de actividad, consultar previamente con el INACAL-DA a fin de confirmar la capacidad para su atención.

¹ El código de sector corresponde al código de División y el Código del sub-sector corresponde al Código de Grupo en la Clasificación (NACE), Rev. 2, Reglamento (CE) No 1893/2006

TABLA 2- GRUPO DE SECTORES PARA LA SELECCIÓN DE TESTIFICACIONES

Código ¹		SECTORES GENERALES
Sector	Sub-sector	
<u>22</u>	<u>22.2</u>	<u>Fabricación de productos de caucho y plásticos</u>
<u>26</u>	<u>32.20, 31.62, 32.30</u>	<u>Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</u> <u>Fabricación de otro material y equipo eléctrico</u> <u>Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen</u>
<u>27</u>	<u>27.2, 27.3</u>	<u>Fabricación de material y equipo eléctrico</u>
<u>28</u>	<u>28.1, 28.2</u>	<u>Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</u>
<u>56</u>	<u>56.1, 56.2</u>	<u>Servicios de comidas y bebidas</u>
<u>71</u>	<u>71.1, 71.2</u>	<u>Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</u>

Código ¹		SECTORES CRÍTICOS
Sector	Sub-sector	
05		Pesca y acuicultura (...)
<u>10</u>	<u>10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8</u>	<u>Industria de la alimentación</u>
<u>24</u>	<u>24.1</u>	<u>Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones</u>
<u>25</u>	<u>25.2</u>	<u>Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</u>
<u>26</u>	<u>26.5</u>	<u>Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</u>
<u>35</u>	<u>35.2</u>	<u>Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</u>

¹ El código de sector corresponde al código de División y el Código del sub-sector corresponde al Código de Grupo en la Clasificación (NACE), Rev. 2, Reglamento (CE) No 1893/2006